

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 10	
		Versión No 00		Fecha. 08 03 2018	

Dependencia: ALSGC-CT-PRE-13001
Proceso N°: MC-002-192-2020
Fecha elaboración: 30 de octubre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene como fin ***“Proveer soluciones a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”***, podrá suscribir contratos para la adquisición de bienes y servicios para los clientes de la Entidad y con destino a la Fuerza Pública, entidades adscritas, vinculadas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado del orden Nacional y/o Territorial y organismos internacionales, bajo los parámetros de calidad y oportunidad, con ocasión de los Contratos interadministrativos, convenios, Actas de acuerdo y demás mecanismos de contratación de forma licita que se encuentren suscritos o que se llegaren a suscribir con los diferentes clientes a partir de la culminación de la vigencia 2018 en adelante.

En este sentido, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe estar en la capacidad de garantizar y adelantar las gestiones administrativas, financieras y/o contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución de los bienes y servicios a todos sus clientes en la oportunidad y en la inmediatez requerida para el desarrollo de sus operaciones.

El Convenio ISAGEN No.20-013 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa ISAGEN, establece apoyos que se deben emplear de acuerdo a las necesidades destinadas a mantener las condiciones de protección, bienestar, entrenamiento y capacitación al personal militar, destinado para la protección de las áreas de infraestructura crítica y de activos estratégicos del Estado.

La empresa ISAGEN S.A. E.S.P con el propósito de otorgar recursos en especie para ser ejecutados de acuerdo con el plan de necesidades; para la Quinta División Octava Brigada, BIAYA, Sexta Brigada y BICAI, centraliza las necesidades de bienes y servicios de sus unidades para verificarlas y consolidarlas; por ello, elabora el presente Plan de Necesidades para la ejecución del Acuerdo ISAGEN, tomando como base los planes individuales de cada una de las unidades teniendo en cuenta la asignación de dichos recursos para la vigencia 2020 a ejecutar en la misma vigencia.

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad establecida en el acta de acuerdo para entrega y ejecución de aportes derivados del convenio No. 20-013 entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares e ISAGEN S.A. E.S.P, se requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de planes turísticos para el personal activo de la Unidad del BIAYA, según lo establecido en el plan de necesidades No. 00007405 de fecha 14 de abril de 2020, emitido por el comando de la Quinta División, para la Ejecución de aportes en especie.

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21 <hr/> Versión No 00 <hr/> Fecha. 08 03 2018	Página 2 de 10 <hr/>		

Razón por la cual es prioritario para la Agencia Logística, dar aplicación a lo consagrado en el Artículo 2 de la Constitución Política: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Por los argumentos anteriormente expuestos y en atención a lo contemplado en la legislación colombiana es viable jurídica, comercial, técnica y financieramente el presente proceso contractual, aplicando en cada etapa del proceso los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; razón por la cual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizó el respectivo proceso de contratación, con base en lo siguiente:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN PLANES TURISTICOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DE LA UNIDAD DEL BIAYA”

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: La adquisición del bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	90	12	15	00	Agentes de Viajes

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente objeto de contratación se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas de la invitación publica, elaborado por la Dirección Otros Abastecimientos y Servicios.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)** M/Cte., incluido IVA cuando aplique.

NOTA: La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 41020 de fecha 19 de octubre de 2020 con el siguiente rubro:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 3 de 10	
			Fecha.	08	03
			2018		

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	DEPENDENCIA	RECURSO	SITUAC.	VALOR
A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE	Propios	NMOC DIRECCION OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	20	CSF	\$20.000.000,00

2.6. PLAZO DE EJECUCION: El contrato a suscribir del presente proceso será hasta 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

2.7. LUGAR DE EJECUCION: El objeto del presente proceso, será ejecutado en las ciudades indicadas en el plan turístico definido en las especificaciones técnicas.

NOTA: Todas las actividades serán coordinadas a través del supervisor de la aceptación de oferta.

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se emita el acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

- a) Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- b) De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- c) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 4 de 10	
		Fecha.	08	03	2018
					

d) Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) del personal utilizado en el objeto contractual.

e) Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

PARAGRAFO: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

NOTA 1: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y SIN CENTAVOS.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para el pago se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al *"Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores"* de la ALFM.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: El CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

2.9. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 670 del 30 de junio de 2020 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Subdirector General de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN														
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercos</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-21</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión No 00</td> <td colspan="3" style="padding: 2px;">Página 5 de 10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;">08</td> <td style="padding: 2px;">03</td> <td style="padding: 2px;">2018</td> </tr> </table>	Código: CT-FO-21				Versión No 00	Página 5 de 10			Fecha.	08	03	2018
Código: CT-FO-21														
Versión No 00	Página 5 de 10													
Fecha.	08	03	2018											

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 “CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA”, en concordancia con la subsección 5 el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al Anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la Dirección Otros Abastecimiento y Servicios, solicitó cotizaciones a varias empresas de las cuales tres (3) dieron respuesta a la invitación: GEMA TOURS S.A., AEROVIAJES y VIAJES CHAPINERO, para determinar el valor del presupuesto oficial, para este proceso se tomó el promedio que resulta de dos (2) cotizaciones presentadas, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	AEROVIAJES PACIFICO				GEMA TOUR				PROMEDIO INCLUIDO IVA			
	TIQUETES AEREOS	IVA 5%	VALOR TIQUETE AEREO CON IVA	PAQUETE HOTELERO (EXCLUIDO DE IVA)	TIQUETES AEREOS	IVA 5%	VALOR TIQUETE AEREO CON IVA	PAQUETE HOTELERO	TIQUETES AEREOS	IVA 5%	VALOR TIQUETE AEREO CON IVA	PAQUETE HOTELERO (EXCLUIDO DE IVA)
PAQUETE TURISTICO A CARTAGENA , PLAN DE MORAL Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE INCLUYE: TRANSPORTE: TIQUETES AEREOS PARA 2 PERSONAS. CON EQUIPAJE DE BODEGA INCLUIDO EN LA RUTA PEREIRA - CARTAGENA - PEREIRA, ALOJAMIENTO: 3 NOCHES 4 DIAS PARA DOS PERSONAS EN ACOMODACION DOBLE, EN HOTEL 3 ESTRELLAS O MAS, CON BAÑO PRIVADO, TV, MINIBAR, PISCINA. ALIMENTACION: 3 DESAYUNOS Y 3 CENAS EN EL HOTEL. TRANSPORTE INTERNO : AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO. TOURS: CITY TOUR EN CHIVA RUMBERA, PASADIA EN PLAYA BLANCA - BARU CON ALMUERZO. TODO CON IMPUESTOS INCLUIDOS, INCLUYE SEGURO DE VIAJE.	1.183.306	46.470	1.231.776	978.000	1.063.504	45.040	1.108.544	1.581.044	1.123.406	46.755	1.170.161	1.279.522
				2.209.778				2.689.588				2.449.683

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS <small>La orden de Mariscal Pizarro</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo de Asesoría y Control de la Gestión</small>	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el valor máximo a ofertar del valor unitario incluido IVA cuando aplique:

- TIQUETE AEREO INCLUIDO IVA: \$ 1.170.161
- PAQUETE HOTELERO: \$ 1.279.522,

Para el respectivo proceso de contratación, el cual el proponente interesado no podrá ofrecer un valor superior al valor promedio establecido anteriormente.

Lo anterior Teniendo en cuenta que dos (2) de las agencias de viajes realizan la desagregación de los valores de cada uno de los servicios requeridos (tiquetes aéreos incluido IVA y paquete turístico excluido IVA), para tener claro que servicio tiene o no el impuesto IVA y a que una de las agencias de viajes ratifica que los costos por concepto de IVA en paquetes turísticos son los correctos, toda vez que el servicio esta empaquetado y se unifica el IVA para efectos contables, y no fue posible que allegara la cotización debidamente discriminada.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto del presente proceso se determina por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) PESOS M/TE IVA INCLUIDO** cuando aplique.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

PROCESO													
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													
		TÍTULO				Código: CT-FO-21							
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00		Página 7 de 10					
						Fecha.		08		03		2018	

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la agencia logística dar apertura a un proceso de contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificara el menor precio.

TECNICO	Evaluación	Cumple / no cumple
JURIDICO	Verificación	Habilitado / inhabilitado
ECONOMICO	Evaluación	Menor precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto N°1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, “Garantías en la contratación de la Administración Pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La orden de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
				Código: CT-FO-21	
				<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Versión No 00</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Página 8 de 10</div> </div>	
			Fecha.	08	03
			2018		



5	4	3	2	1
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCION	EJECUCION	CONTRACTUAL	EJECUCION	PLANEACION
NATURAL	NATURAL	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Parada del contrato por actos terroristas	Parada del contrato por desastre natural	No legalizar el contrato	Cambios normativos de tributos y aranceles	No presentación de la oferta en el proceso de contratación
Daños y costos generados por actos terroristas	Daños y costos generados por el desastre	No ejecutar el contrato	Variación de los tributos de los servicios inicialmente contratados	Declarar desierto el proceso e iniciar un nuevo proceso
1	1	1	2	3
3	3	2	3	3
4	4	3	5	6
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Contratista / Entidad	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista / Entidad	Entidad
Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	Estar verificando normatividad sobre materia tributaria	Planeación, correcta y elaboración de estudio previo ajustado a la necesidad
1	1	1	1	2
2	2	1	2	2
3	3	2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	No
Contratista / Entidad	Contratista / Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde etapa planeación	Desde la Planeación
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Cierre del proceso (Presentación de ofertas)
Ante esta clase de ocurrencia no existe un modo – tiempo – lugar de la ocurrencia.	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre Eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	Solicitar la Garantía de cumplimiento con antelación	Validación normatividad vigente.	Verificando Secop II Una vez Publicado
	Todo el plazo de ejecución	Diario	Semanal	Diario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 9 de 10	
		Fecha.	08	03	2018
					

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar los siguientes:

7.1. RIESGOS CONTRACTUALES

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	<u>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</u> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	<u>Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:</u> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	<u>Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u> Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

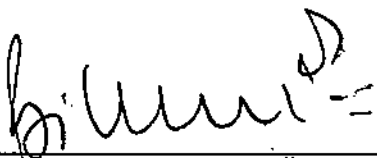
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión en sus Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 10 de 10
		Fecha.	08 03 2018
		 <small>Ministerio de la Defensa</small>	

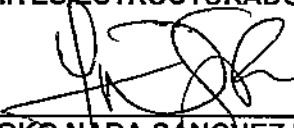
9. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** Se certifica que el valor del bien solicitado en el presente estudio y documentos previos, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020.

10. **SUPERVISION.** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Dirección Otros Abastecimientos y Servicios, la señora TASD. Sandra Yurani Chacón Blanco y/o quien haga sus veces.



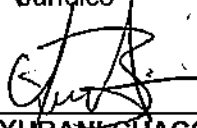
Adm de Emp. **ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON**
 Coordinadora del grupo Planificación y Operación Logística de Abastecimientos Clase III
 Encargada de las funciones de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

COMITES ESTRUCTURADORES



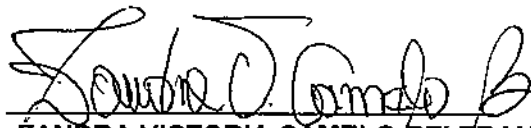
ABG. YOKO NARA SANCHEZ RINCON

Jurídico



TASD. SANDRA YURANI CHACON BLANCO

Técnico

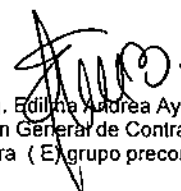


PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN

Económico – Reviso estudio de mercado



Elaboró: PD. Yoko Nara Sánchez Rincón
 Subdirección General de Contratación
 Encargada del proceso



Revisó: Abg. Edilma Andrea Ayala Bautista
 Subdirección General de Contratación,
 Coordinadora (E) grupo precontractual